	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:


ADQUISICION DE ANIMALES MENORES PARA LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022 PARA LOS CANTONES DE CAÑAR EL TAMBO Y SUSCAL

ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Desarrollo Productivo

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Feria Inclusiva

FECHA: 28 de febrero de 2023

Elaborado por:	Revisado por:	Revisión de multas:	Aprobado por:	Aprobado por:
Nombre: Dr. Christian Paguay Zhindón	Nombre: Dr. Enrique Duy	Nombre: Ing. Fernando Calle	Nombre: Ing. Ana Cristina Garate	Nombre: Ing. Marco Cherres
Cargo: Analista de desarrollo pecuario	Cargo: Responsable de Agro producción	Cargo: Director de Fiscalización	Cargo: Director Desarrollo Productivo	Cargo: Director de Áreas Técnicas

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes


Dentro de las competencias de los Gobiernos Provinciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, están: “6. Fomentar la actividad agropecuaria, 7. Fomentar las actividades productivas provinciales”; así también, en el artículo 41 del COOTAD, se establece que entre las funciones de los GAD’s Provinciales está: “f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados”. En virtud de ello, para garantizar el pleno cumplimiento de las competencias exclusivas, así como de las funciones propias del GAD Provincial del Cañar, es necesario contratar la “ADQUISICION DE ANIMALES MENORES PARA LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022 PARA LOS CANTONES DE CAÑAR EL TAMBO Y SUSCAL”, que permita promover y reactivar la producción pecuaria de la Provincia del Cañar, mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas locales, lo que a su vez coadyuva al desarrollo de mejores ventajas competitivas de los productores de la provincia.

El Gobierno Provincial del Cañar mediante el Plan Operativo Anual (POA 2022) dispone un presupuesto arrastre del 2022 para ejecutar en el área de producción, con el firme propósito de reactivación productiva agropecuario de la Provincia. Las comunidades de la provincia del cañar están comprometidas a trabajar en el proyecto productivo acorde al nuevo modelo de ejecución de propuestas por parte del GAD provincial que deben aportar con la contraparte en efectivo para sus propias unidades de producción.

El proyecto está basado en criterios técnicos y socio ambiental se ha planificado para ejecutarlo en un periodo de 180 a 365 días, de acuerdo a la propuesta planteada con la finalidad que sea sostenibles con el tiempo.

Para determinar el tipo de proyecto que cumpla las expectativas de los actores directos se ha realizado un diagnóstico previo, mediante reuniones técnicas con líderes comunitarios, posibles actores, para determinar la principal actividad predominante en la zona y luego identificar los principales problemas y trabajar en las posibles soluciones a que ayuden a contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para lo cual se ha procedido a la firma de varios convenios que a continuación se detalla: 133 DJ; 131 DJ; 138 DJ; 132 DJ; 137 DJ; 136 DJ; 135 DJ; 139 DJ; 148 DJ entre el GADPC y las diferentes organizaciones campesinas del Cantón Cañar, Tambo y Suscal. Por lo que amerita la adquisición de animales menores (pollos doble propósito, cerdas y ovejas).

Con Certificación No. GADPC-SB-Nro.-014-2023, de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por el Eco. Esteban Muñoz, Guardalmacen de la institución indica que NO existe stock en bodega de los bienes: animales menores (pollos doble propósito, cerdas y ovejas).

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

1.2 Justificación

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, dando cumplimiento a lo establecido en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial COOTAD en su artículo 42 literal f, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales el “Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias”, reconociendo así la importancia de la promoción del sector agropecuario apuntando a desarrollar las ventajas competitivas locales consiguiendo fortalecer diferentes cadenas productivas como la de la crianza de animales menores; mediante la ejecución de convenios que la Prefectura firmó con las diferentes comunidades y asociaciones con el fin de contribuir al mejoramiento de la productividad agropecuaria de la provincia del Cañar mediante la diversificación de la crianza de animales menores siempre enfocándose en el apoyo prioritario a las personas o familias pertenecientes a los grupos prioritarios o en situaciones vulnerables, para lo cual se adquirirán pollos doble propósito, cuyes.

Específicamente con los presentes proyectos se pretende mejorar la crianza de animales menores como son los cuyes, pollos mediante la capacitación, asistencia técnica, entrega de animales mejorados de alto valor genético y seguimiento a las actividades de los proyectos, esto, con la finalidad de dar sostenibilidad a los emprendimientos productivos dentro de la provincia.

El GAD Provincial del Cañar, siempre velando por el desarrollo productivo y económico de la población de su geografía provincial, impulsa y apoya al fortalecimiento de las cadenas de valor agropecuarias.


2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Contribuir a mejorar los parámetros de producción y productividad en animales menores como son pollos y cuyes de las familias de atención prioritaria y grupos vulnerables que intervienen en los distintos proyectos productivos que se ejecutan por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar.

2.2 Objetivos Específicos

- Incrementar la producción de animales menores en las comunidades de la provincia del Cañar.
- Mejorar la productividad de las distintas comunidades en la crianza de animales menores con la dotación de animales de alto valor genético como son pollos doble propósito, cerdas pie de cría y ovejas pie de cría.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

3. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR


NO APLICA

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


4.1 Especificación del bien

Especificaciones técnicas, información sobre los animales menores.

No.	Descripción	Características, requisitos funcionales o tecnológicos
1	Pollos doble propósito	<ul style="list-style-type: none"> • Bien emplumados • Peso entre 380 - 420 gramos • Variedad de colores • Tamaño uniforme • Cresta sencilla • Orificios nasales limpios • Uniformes • Ojos grandes brillantes • Certificado de Vacunas: Enfermedades Newcastle, Bronquitis y Gumboro. • Edad entre 20 - 22 días
2	Cerdas pie de cría (60-90días)	<ul style="list-style-type: none"> • Cabeza: ligera de longitud media, perfil recto, tendencia a la concavidad, mínimo de papada • Orejas: no muy largas, inclinadas hacia adelante y sensiblemente paralelas a la longitudinal de la cabeza. Le tapan los ojos. • Cuello: ligero y de longitud media • Espaldas: proporciones medias y bien adheridas al tronco • Dorso: gran longitud Sin depresiones en la unión de la espalda ni el lomo anchura uniforme • Lomo: fuerte y ancho sin deficiencias musculares ni depresiones. • Tórax: firme de paredes compactas, costillas bien combadas. • Abdomen: lleno con línea inferior recta, con un mínimo de doce pezones, regularmente colocadas. • Grupa: de longitud media, ancha, perfil recto ligeramente inclinado hacia la cola. • Nalga y Muslo: muy anchos llenos y redondeados tanto en sentido lateral como la parte posterior, descendiendo hasta el corvejón. • Cola: implantada razonablemente alta. • Pelaje: blanco, cerdas suaves y finas. • Edad entre 60 – 90 días

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

3	OVEJAS PIE DE CRIA HEMBRA	<p>Cabeza: Boca ancha con ambas mandíbulas que presentan simetría y mordida pareja. Perfil cóncavo. Orificios nasales grandes. Sin lana en la cara, el pelo que cubre la cara es delgado y sedoso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuello: Grande y fuerte presentando una buena movilidad sin pliegues • Hombros: Tienen forma de cuña. Las escápulas nacen más abajo de la columna vertebral. Pecho ancho lo que da un buen espacio cardiaco. El nacimiento de las extremidades delanteras no debe estar muy hacia adelante del tórax. • Extremidades Delanteras y Pezuñas: La caña (carpo) debe ser larga. Cuartillas son de regular tamaño. Pezuñas bien espaciadas y no muy largas. • Cuerpo: Largo con una línea dorsal recta y con pendiente que declina desde los hombros hacia el cuarto posterior. • Grupa: Larga, ancha y redondeada. • Barriga: Con forma de cuña presentando un lomo ancho y largo. Un 50% o más de su volumen se presentan en la mitad posterior. El área de esta porción del cuerpo es grande para una buena producción de lana. • Cuarto Posterior: Largo y ancho, lo que proporciona facilidad al parto. Es profundo y muscular lo que permite una adecuada producción de carne. • Extremidades Posteriores: no deben ser derechas. Las pezuñas y cuartillas son fuertes. El animal debe ser capaz de caminar fácilmente, sin mostrar debilidad o anormalidades. La cara medial y lateral de los muslos debe estar bien llena (redondeada) con buena musculatura. • Fertilidad: Las hembras deben tener dos pezones de igual tamaño. • Lana: Debe ser larga y fina, aceptándose un grosor medio de hasta 25 micras. • Medidas auxiliares. Ancho de cabeza de 12,5 a 13,5 cm. Largo de cabeza de 26 a 29 cm en hembras. Alzada a la cruz superior a 60 cm en hembras. Diámetro longitudinal mayor a 70 cm en hembras. • Edad entre 44 - 47 días
4	OVEJAS PIE DE CRIA MACHO	<p>Cabeza: Boca ancha con ambas mandíbulas que presentan simetría y mordida pareja. Perfil cóncavo. Orificios nasales grandes. Sin lana en la cara, el pelo que cubre la cara es delgado y sedoso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuello: Grande y fuerte presentando una buena movilidad sin pliegues • Hombros: Tienen forma de cuña. Las escápulas nacen más abajo de la columna vertebral. Pecho ancho lo que da un buen espacio

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02


		<p>cardiaco. El nacimiento de las extremidades delanteras no debe estar muy hacia adelante del tórax.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extremidades Delanteras y Pezuñas: La caña (carpo) debe ser larga. Cuartillas son de regular tamaño. Pezuñas bien espaciadas y no muy largas. • Cuerpo: Largo con una línea dorsal recta y con pendiente que declina desde los hombros hacia el cuarto posterior. • Grupa: Larga, ancha y redondeada. • Barriga: Con forma de cuña presentando un lomo ancho y largo. Un 50% o más de su volumen se presentan en la mitad posterior. El área de esta porción del cuerpo es grande para una buena producción de lana. • Cuarto Posterior: Largo y ancho, lo que proporciona facilidad al parto. Es profundo y muscular lo que permite una adecuada producción de carne. • Extremidades Posteriores: no deben ser derechas. Las pezuñas y cuartillas son fuertes. El animal debe ser capaz de caminar fácilmente, sin mostrar debilidad o anomalías. La cara medial y lateral de los muslos debe estar bien llena (redondeada) con buena musculatura. <p>En los machos los testículos deben ser firmes, de igual tamaño dentro de un escroto bien insertado, uniforme y no muy pendular.</p> <p>Lana: Debe ser larga y fina, aceptándose un grosor medio de hasta 25 micras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas auxiliares. Ancho de cabeza de 13,5 a 14,5 cm. en machos. Largo de cabeza de 33 a 38 cm. en machos. Alzada a la cruz superior a 67 cm en machos. Diámetro longitudinal mayor a 78 en machos. • Edad entre 44 - 47 días
--	--	---

4.2 Cuadro de ítems y cantidades

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Código CPC
1	Pollos doble propósito	12600	U.	021220011
2	Cerdas pie de cría (60-90días)	72	U.	021210112
3	ovejas pie de cría hembra	20	U.	021120012
4	ovejas pie de cría macho	20	U.	021120011

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entrega de los animales menores acorde a lo especificado
- Cumplir con el cronograma de entrega por comunidades

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

- Los animales menores a entregar deben estar sanos sin problemas de salud.
- Los animales menores deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, caso contrario no se receptorá.
- La entrega de pollos, cerdas y ovejas se realizara en una fecha diferente en coordinación con el administrador del contrato.
- Descargar los animales menores en los espacios o bodegas que proporcione el contratante.
- Luego de la entrega recepción de cuyes y pollos. En caso de que los animales entregados mueran en un lapso de 15 días contados desde la entrega recepción, por causa de transporte o que hayan estado enfermos, se tendrá que reemplazar en un lapso de 5 días posteriores a la notificación del administrador del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Coordinar con las organizaciones campesinas para que proporcionen los espacios adecuados para receptor los animales menores.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la presente contratación es de 30 días contados a partir de la suscripción del contrato.

8. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO


Dentro de la presente contratación el pago se realizará contra entrega de los animales menores acorde al cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas y el informe de administrador de contrato donde testifique que se ha cumplido con lo estipulado.

9. CONDICIONES ADICIONALES AL PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta incluye el costo de estibas, transporte y entrega de los animales a diferentes comunidades de acuerdo a los lugares de entrega definidos en el numeral 12 de las Especificaciones Técnicas.

10. MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa del 1 por 1000 del valor pendiente de entrega del contrato acorde a lo estipulado en el Art.71 de la LOSNCP; Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del contrato, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar podrá terminar unilateralmente el contrato.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

11. GARANTÍAS

Garantía Técnica: El oferente deberá presentar un compromiso de garantía técnica-sanitaria asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los animales menores. En la carta compromiso se establecerá que el oferente reemplazará, todos aquellos animales que no cumplan con lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas, o que hayan muerto dentro de los 15 días contados desde la entrega recepción, por causa de transporte o que hayan estado enfermos. El reemplazo se realizará en un lapso de 5 días posteriores a la notificación del administrador del contrato.

12. LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA


CANTON	PARROQUIA	COMUNIDADES	PRODUCTO				PLAZO DE ENTREGA
			POLLOS DOBLE PROPOSITO	CERDAS PIE DE CRIA	OVEJA HEMBRA PIE DE CRIA	OVEJA MACHO PIE DE CRIA	
CAÑAR	DUCUR	APANGORAS	1500	0	0	0	30 DIAS
		CHIL CHIL	1500	0	0	0	
		LA ESPERANZA	900	0	0	0	
	VENTURA	CLEMENTINA	1350	0	0	0	
		PUTUHUAY	1350	0	0	0	
		1° DE MAYO	600	0	0	0	
		TOMEBAMBA	600	0	0	0	
	SURAL	600	0	0	0		
	ZHUD	GUN GRANDE	0	0	20	20	
	CHONTAMARCA	GUARUMALES	3000	0	0	0	
SUSCAL	SUSCAL	SAMBOLOMA	1200	0	0	0	
	SUSCAL	DUCHUN	0	38	0	0	
EL TAMBO	EL TAMBO	PILCOPATA	0	34	0	0	
TOTAL			12600	72	20	20	

13. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto Referencial para esta contratación es de \$ 38.122,32 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y DOS CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) no aplica IVA, según el análisis realizado y las proformas de mercado obtenidas.

14. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta tendrá una vigencia de 30 DIAS

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, a través de la máxima autoridad o su delegado, designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

16. REQUISITOS MÍNIMOS

16.1 Equipo Mínimo

No requerido por la entidad

16.2 Personal Técnico Mínimo


No requerido por la entidad

16.3 Experiencia del Personal Técnico Mínimo

No requerido por la entidad

16.4 Experiencia General y Específica mínima

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto Mínimo
1	El oferente deberá acreditar experiencia general dentro de los últimos 15 años en actividades de producción, comercialización de animales menores como pollos, ovejas o cerdos, adquirida con entidades del sector público o empresas privadas; lo que se podrá acreditar a través de actas entrega recepción, copia de facturas, certificados que deberán contener como mínimo objeto de contratación, monto de contratación, plazo de ejecución, fecha y estarán debidamente suscritos.	General	15 años	\$1.200,00

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

16.5 Otros Parámetros resueltos por la entidad

16.5.1 Garantía Técnica: El oferente deberá presentar un compromiso de garantía técnica-sanitaria asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los animales menores. En la carta compromiso se establecerá que el oferente reemplazará, todos aquellos animales que no cumplan con lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas, o que hayan muerto dentro de los 15 días contados desde la entrega recepción, por causa de transporte o que hayan estado enfermos. El reemplazo se realizará en un lapso de 5 días posteriores a la notificación del administrador del contrato.

17. INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

NO APLICA

18. EVALUACION DE LA OFERTA.


Integridad de la oferta: Se evaluará considerando la presentación de todos los formularios de la oferta completos y con los requisitos mínimos previstos en este documento y en el pliego.

Parámetro	Cumple	No cumple
Integridad de la oferta		
Experiencia general mínima		
Especificaciones técnicas o términos de referencia		
Otros parámetros resueltos por la entidad - Compromiso Garantía Técnica		

19. EVALUACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN

De las ofertas que resulten habilitadas posteriores a la evaluación CUMPLE O NO CUMPLE, se procederá a evaluar los parámetros, contenidos en el cuadro inserto a continuación:

PARÁMETROS	PUNTAJES MÁXIMOS
Asociatividad	60
Calidad	5

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

Criterio de igualdad	35
TOTAL	100


Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFRENTES	PUNTAJES
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5


Criterios de igualdad:

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

CRITERIOS	PUNTAJES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Intergeneracional	20	<p>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</p> <p>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</p>
Persona con discapacidad	10	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.
Igualdad de género	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

Criterio de Calidad:

Se otorgará un puntaje de 5 puntos a los oferentes que presenten lo siguiente:

Certificado de Sanidad animal: El oferente debe presentar certificado abalizado por un Médico Veterinario en el cual se detalle el calendario de inmunización contra las principales enfermedades que afectan a cada especie de interés en el caso de los pollos calendario de vacunación contra las principales enfermedades víricas (Enfermedad de Newcastle, Bronquitis y Gumboro) para los cerdos contra las enfermedades principales (cólera porcino y neumonía) para el caso de las ovejas calendario de desparasitación, así como el acompañamiento técnico que se brinda en la crianza de animales.

20. MARCO LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP

Art. 6 numeral 13. Feria Inclusiva.- “Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento”.

Art. 59-1.- Feria Inclusiva.- “La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas.”